



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2019 – MPC.

Contumazá, 23 de abril del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO, El Informe N° 0120-2019-MPC/GDS, haciendo llegar el Proyecto de Actividad **“CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONTUMAZA 2019”** presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Proyecto **“CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONTUMAZA 2019”** presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá; tiene como objetivo rendir homenaje a la madre contumacina al conmemorarse el 12 de mayo el DIA DE LA MADRE.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria N° 006-2019-MPC del 22 de marzo del 2019;

SE RESUELVE:

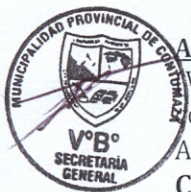
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTIVIDAD “CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONTUMAZA 2019” bajo responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a través de la Gerencia que solicita su aprobación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto por el monto de S/. 25,000.00 VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES, debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la Actividad: **“CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONTUMAZA 2019”**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social Abog. NOEL ANTENOR BECERRA ROJAS la administración de dicho fondo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Lt. Oscar Daniel Suárez Aguilo
ALCALDE